



# COMUNICACION Nº 6595

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de el llamado a licitación pública para la concesión del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, cuya elaboración de pliegos ha sido ordenada por la Resolución H.C.M. Nº 19.894, como así en caso de prórroga de los contratos de concesión del mismo y/o respecto de cualquier otro tipo de renegociación para la prestación del servicio y a través de las áreas correspondientes, informe sobre la aplicación de la Ordenanza Nº 12.556 en cuya virtud se prohíbe al Estado Municipal contratar con personas humanas o jurídicas procesadas por delitos contra la administración pública, la fe pública y el orden económico y financiero, como así también respecto de aquellas personas humanas o jurídicas alcanzadas por las Leyes Nacionales Nº 27.304 (responsabilidad penal de las personas jurídicas) y Nº 27.401 (celebración de acuerdos de colaboración eficaz – ley del arrepentido).

**SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01631927-9 (PC)